

**D. JOSÉ LUIS PASCUAL MARTÍNEZ, SECRETARIO DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE PINTO (MADRID)**

**CERTIFICA:** Que en la sesión ordinaria celebrada por el Ilmo. Ayuntamiento Pleno el día 31 de marzo de 2016, estando presentes los veintiún concejales que componen la Corporación Municipal, se adoptó entre otros, el siguiente acuerdo que se transcribe del borrador del acta y en su parte dispositiva dice:

**“11.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE CIUDADANOS PARA INFORMAR A LOS VECINOS DEL ESTADO DE LAS MOCIONES APROBADAS EN EL PLENO.**

Constan en el acta las intervenciones.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los presentes **acuerda:**

**Aprobar en todo su contenido la moción presentada por el Grupo Municipal de Ciudadanos para informar a los vecinos del estado de las mociones aprobadas en el Pleno,** figurando en la parte dispositiva de la moción la adopción de los siguientes acuerdos:

Visualizar a través de un enlace en la Web municipal un documento que de forma esquemática informe de la situación de cada moción aprobada en Pleno.

Permitir a vecinos, colectivos y asociaciones locales que estén interesados en esta información, obtenerla a través de una solicitud en nuestro Ayuntamiento, siendo entregada a través de correo electrónico o papel impreso en caso de carecer el solicitante de contacto digital.

La información que debe contener el documento digital o impreso será:

- Título de la moción.
- Grupo Local que la presenta
- Grupo/s locales adheridos a la moción.
- Fases de proyecto, si procede, que se hayan aprobado.
- Estado moción, estableciendo como posibles valores:

- 1.- APROBADA: Será el estado inicial de la moción, tras ser aprobada en Pleno.
- 2.- PRESUPUESTADA. Cuando la moción requiera de cuantía económica para su desarrollo y el gobierno u organismo correspondiente haya presupuestado su coste.
- 3.- INICIADA FASE PROYECTO “x”, donde x será la denominación de la fase de proyecto aprobada, si procede.
- 4.- A LA ESPERA DE RESPUESTA DE OTROS ORGANISMOS: Cuando la moción requiera de cualquier recurso dependiente de otros organismos independientes al Ayuntamiento de Pinto.
- 5.- EN EJECUCIÓN: Cuando el Gobierno esté trabajando, tras cumplir requisitos legales que requiera la moción, si los requiere, y únicamente dependa del propio Ayuntamiento el fin de la ejecución de la moción y el gobierno esté trabajando, lógicamente en el desarrollo de los trabajos que requiera la propia moción para darla por finalizada.
- 6.- FINALIZADA: Cuando la moción esté finalizada en su desarrollo y al servicio del ciudadano



Previsión de ejecución, si procede.  
Consignación presupuestaria, si procede.  
Incidencias surgidas en su ejecución.”

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente de orden y con el Vº. Bº. del Señor Alcalde, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, (art. 206 del ROF), en la Villa de Pinto, a catorce de abril de dos mil dieciséis.

Vº. Bº

EL ALCALDE



## **MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS, PARTIDO DE LA CIUDADANÍA PARA INFORMAR A LOS VECINOS DEL ESTADO DE LAS MOCIONES APROBADAS EN PLENO**

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

A lo largo de cada legislatura, los vecinos y diferentes grupos políticos que han obtenido o tienen representación en nuestro ayuntamiento, pueden verificar que mociones que desde hace años han sido aprobadas en nuestro ayuntamiento, se han quedado en un simple papel redactado con un voto mayoritario en un pleno, pero que luego no se han ejecutado.

Entendemos que la labor de cualquier gobierno es llevar a cabo y trabajar para ejecutar el contenido de una moción aprobada en un pleno municipal y que nuestros vecinos se merecen la transparencia en la información y poder consultar en cualquier momento el estado en el que se encuentra una moción aprobada plenamente.

Es por ello que desde el grupo local de Ciudadanos Pinto trae a pleno la siguiente

### **MOCION**

- Visualizar a través de un enlace en la web municipal un documento que de forma esquemática informe de la situación de cada moción aprobada en pleno.
- Permitir a vecinos, colectivos y asociaciones locales que estén interesados en esta información, obtenerla a través de una solicitud en nuestro ayuntamiento, siendo entregada a través de correo electrónico o papel impreso en caso de carecer el solicitante de contacto digital.
- La información que debe contener el documento digital o impreso será:
  - Título de la moción
  - Grupo Local que la presenta
  - Grupo/s locales adheridos a moción
  - Fases de proyecto, si procede, que se hayan aprobado
  - Estado moción, estableciendo como posibles valores:
    - 1- APROBADA: Será el estado inicial de la moción, tras ser aprobada en pleno
    - 2- PRESUPUESTADA: Cuando la moción requiera de cuantía económica para su desarrollo y el gobierno u organismo correspondiente haya presupuestado su coste.
    - 3- INICIADA FASE PROYECTO “x”, donde x será la denominación de la fase de proyecto aprobada, si procede
    - 4- A LA ESPERA DE RESPUESTA DE OTROS ORGANISMOS: Cuando la moción requiera de cualquier recurso dependiente de otros organismos independientes al Ayuntamiento de Pinto.
    - 5- EN EJECUCIÓN: Cuando el gobierno esté trabajando, tras cumplir requisitos legales que requiera la moción, si los requiere, y únicamente dependa del propio ayuntamiento el fin de la ejecución de la moción y el gobierno esté trabajando, lógicamente en el desarrollo de los trabajos que requiera la propia moción para darla por finalizarla.

6- FINALIZADA: Cuando la moción esté finalizada en su desarrollo y al servicio del ciudadano.

- Previsión de ejecución, si procede
- Consignación presupuestaria, si procede
- Incidencias surgidas en su ejecución

Juana Valenciano Parra  
Portavoz Cs Pinto

